

29/09/2021

Fiscalía de Viña del Mar logra 15 años de presidio efectivo para autor de homicidio frustrado y otros ilícitos

En el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Viña del Mar y por más de cuatro días, se desarrolló el juicio en contra de Miguel Ángel Bustos Zenteno acusado por el Ministerio Público por tres ilícitos cometidos en el sector de Miraflores el 13 de enero de 2018 y que terminaron con una persona con herida a bala en su muslo izquierdo.

Según expuso ante el Tribunal el Fiscal de Viña del Mar, Guillermo Sánchez, el día de los hechos el acusado disparó en varias oportunidades en contra de un grupo de personas, dándose a la fuga en un vehículo junto a una acompañante.



“A los pocos minutos de estos hechos fue alertada la Policía quienes al realizar un patrullaje, en este caso personal de Carabineros, fiscalizaron una camioneta donde el acusado Bustos Zenteno viajaba en compañía de una mujer y a la revisión de las pertenencias de ambos y también al interior de la camioneta se encontró el arma utilizada para la comisión del delito y también en el pick up de la camioneta se encontró una cantidad importante de droga, 668 gramos netos de pasta base y también se recuperó en este caso el arma de fuego incautada. Además de la suma de 2 millones 815 mil pesos”, explicó el Fiscal Guillermo Sánchez.

A juicio del persecutor lo más relevante fue la gran cantidad de prueba que el Ministerio Público pudo recabar para acreditar los hechos materia de la investigación, como el video que daba cuenta de los disparos efectuados y los resultados del peritaje efectuado tanto al acusado como a su acompañante el día de los hechos, consistente en levantar trazas metálicas desde las manos.

“De esta forma se pudo acreditar que ambos habían manipulado el arma de fuego que fue utilizada el día de los hechos. En el caso de Bustos Zenteno la manipuló porque le fue la persona que la disparó y posteriormente la co imputada también la manipuló, ya que Bustos Zenteno ante la presencia policial le entregó esta arma para que la ocultara”, explicó el Fiscal Sánchez.

Además se logró dar por acreditado ante el Tribunal, que la totalidad de la droga le pertenecía al acusado, pese a la declaración de la co imputada, quien frente a la sala cambió su versión inicial de los hechos que entregó a Fiscalía, señalando que la droga y el dinero eran de su propiedad. Versión que desestimó el Tribunal.

Pese a que la Defensa del imputado alegó que se trataba de un delito de lesiones y no de homicidio frustrado, el Tribunal acogió la solicitud del Ministerio Público y lo condenó por el ilícito más gravoso.

“El Tribunal estimó que por el tipo de arma, más allá que esta lesión no haya conllevado a riesgo vital, por el tipo de arma utilizada y por el hecho de haberse percutado respecto de un grupo de personas en este caso indeterminado, lo cierto es que claramente había un ánimo homicida en la conducta del imputado”, señaló el Fiscal Sánchez tras la sentencia.

Miguel Ángel Bustos Zenteno fue condenado a seis años de presidio mayor en su

grado mínimo como autor ejecutor del delito frustrado de homicidio, cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo y multa de 40 unidades tributarias mensuales como autor ejecutor del delito consumado de tráfico de drogas y a cuatro años de presidio menor en su grado máximo como autor ejecutor del delito consumado de porte de arma y municiones. Además de establecer el Tribunal penas accesorias y el cumplimiento efectivo de la condena.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369